



**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Ejecutiva Regional

N<sup>o</sup> 079 -2018/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 20 MAR 2018

**VISTO:** El Informe N° 081-2018/GOB.REG-HVCA/PR-SG, con N° Doc. 688071 y N° Exp. 621913 y el Informe N° 0200-2018/GOB.REG-HVCA/PR-SG/AC; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización-; concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización-; el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales-; y, el Artículo Único de la Ley N° 30305 - Ley de Reforma de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú sobre Denominación y No Reección Inmediata de Autoridades de los Gobiernos Regionales y de los Alcaldes-; los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, los artículos 127° y 128° de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, establecen que las Entidades de la Administración Pública deben designar al o a los Fedatarios Institucionales, quienes sin exclusión de sus labores ordinarias brindarán en forma gratuita sus servicios a los administrados;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 414-2010/GOB.REG-HVCA/GGR, se aprobó el “Reglamento Interno de Fedatarios para la autenticación de documento y certificación de firmas en el Gobierno Regional de Huancavelica”, que regula las funciones, requisitos, número de Fedatarios y demás aspectos complementarios para el adecuado cumplimiento que les corresponde;

Que, en el marco de la normatividad glosada, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 029-2018/GOB.REG-HVCA/PR, de fecha 29 de enero del 2018, se ratificó la designación del trabajador contratado bajo el Régimen del Contrato Administrativo de Servicios – CAS, JUAN CARLOS PAITÁN ROMERO como Fedatario del Archivo Central de la Secretaría General, función que desempeñó hasta el 28 de febrero del 2018;

Que, al respecto, de lo informado por la Secretaría General mediante Informe N° 081-2018/GOB.REG-HVCA/PR-SG, se colige la necesidad de que el trabajador contratado bajo el Régimen del Contrato Administrativo de Servicios – CAS, JUAN CARLOS PAITÁN ROMERO continúe como Fedatario por el mismo plazo y las mismas condiciones, máxime que con el desempeño de dicha función, adicional a sus labores ordinarias, se permitirá brindar atención oportuna con la autenticación de documentos y la certificación de firmas en el Archivo Central de la Secretaría General, que son presentados por los usuarios; en tal sentido, deviene pertinente la emisión de la presente Resolución;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902 y la Ley N° 30305;





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

N<sup>o</sup>. 079 -2018/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica 20 MAR 2018

SE RESUELVE:

**ARTICULO 1°.- RATIFICAR** la designación del trabajador contratado bajo el Régimen del Contrato Administrativo de Servicios – CAS, **JUAN CARLOS PAITÁN ROMERO**, como Fedatario del Archivo Central de la Secretaría General del Gobierno Regional de Huancavelica, con efectividad a partir de la fecha hasta el 30 de abril del 2018, por los argumentos expuesto en la presente Resolución.

**ARTICULO 2°.-** El Fedatario designado asumirá las funciones previstas en el “Reglamento Interno de Fedatarios para la autentificación de documentos y certificación de firmas en el Gobierno Regional de Huancavelica”, aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 414-2010/GOB.REG-HVCA/GGR, sin exclusión de sus funciones ordinarias y en forma gratuita.

**ARTICULO 3°.- COMUNICAR** el presente Acto Resolutivo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos e Interesado, para su conocimiento y fines consiguientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA  
*[Firma]*  
Lic. Glodoaldo Alvarez Oré  
GOBERNADOR REGIONAL

